



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210061100
DEMANDANTE BANCO FALABELLA S.A.
DEMANDADO LUILLY GEOVANY MAURY MAURY

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCO FALABELLA S.A. contra el señor LUILLY GEOVANY MAURY MAURY, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendario 1 de diciembre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.269.126
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$12.000
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$3.281.126

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, trece (13) de diciembre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210061100
DEMANDANTE BANCO FALABELLA S.A.
DEMANDADO LUILLY GEOVANY MAURY MAURY

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de tres millones doscientos ochenta y un mil ciento veintiséis pesos (\$3.281.126), a favor de la sociedad BANCO FALABELLA S.A. y a cargo del señor LUILLY GEOVANY MAURY MAURY.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd1714f6aaf6313017698c775a9ab3ae5bc82627e27e6a840cd375eb428a8791

Documento generado en 13/12/2021 05:17:40 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**